

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2021 - 4:55:45 PM



Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcblOifjSjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESPACIO PRODUCTIVO S.A.S. E.S.P.
Sigla: ESPROD S.A.S. E.S.P.
Nit: 900214588-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-576404-12
Fecha de matrícula: 21 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 29 de Mayo de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 25 1 A SUR 155
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: paulo.mantilla@esprod.co
Teléfono comercial 1: 3662977
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 25 1 A SUR 155
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: paulo.mantilla@esprod.co
Teléfono para notificación 1: 3662977
Teléfono para notificación 2: 3148116257
Teléfono para notificación 3: 3123978710

La persona jurídica ESPACIO PRODUCTIVO S.A.S. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcblOifjSjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que Por Documento Privado del 25 de abril de 2008, de la Junta de Socios, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de abril de 2008, y posteriormente registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016, en el libro 9o., bajo el Nro. 28355, se constituyó una Sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

ESPACIO PRODUCTIVO LTDA la sociedad
tendrá la sigla ESPROD LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.591, del 27 de febrero de 2013, de la Notaría 44 de Bogotá, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de abril de 2013, y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016, en el libro IX, bajo el No.28355, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambio su domicilio principal de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín, y se transformó de Limitada a Sociedad Por Acciones Simplifica bajo la denominación de:

ESPACIO PRODUCTIVO S.A.S quien podrá
girar bajo la sigla ESPROD SAS

Por Acta No.016 de octubre 30 de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2013, y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016, en el libro IX, bajo el No.28355, mediante la cual y entre otras reformas cambió su razón social, quedando su denominación así:

ESPACIO PRODUCTIVO S.A.S. E.S.P.
quien podrá girar bajo la sigla
ESPROD S.A.S. E.S.P.

Por Extracto de Acta No.23 del 01 de noviembre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2015, y posteriormente registrada en esta

Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjsjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016, en el libro IX, bajo el No.28355, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de la ciudad de Medellín a la ciudad de Bogotá D.C.

Por Extracto de Acta No.25, del 30 de septiembre de 2016, de la Asamblea Extraordinario de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de diciembre de 2016, y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016, en el libro IX, bajo el No.28355, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal:

A) La Generación, operación, comercialización, venta, compra, administración, de energía eléctrica y gas natural, bajo los preceptos de la Ley 142 de 1994 y sus reglamentos.

B) Promover, fundar, desarrollar y participar en proyectos de infraestructura, generación, comercialización y distribución de energía eléctrica y gas, así como de fuentes de energía convencionales y no convencionales, dentro del territorio nacional e internacional, y todas las actividades complementarias afines y conexas a éstas.

C) Prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios de viabilidad técnica, financiera, comercial, económica y ambiental, de los proyectos que promueva, funde, desarrolle o participe.

D) La participación, elaboración, adecuación y construcción en todo tipo de obras directamente o a través de consorcios o uniones temporales.

E) La producción, comercialización, importación, exportación de energía y gas con todos sus componentes o materias afines.

Para la realización del objeto, la Compañía podrá:

Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjSjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición;

B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial;

C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, o mediante la celebración de contratos de colaboración empresarial o incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades;

D) Comercializar o distribuir productos de otras compañías por cuenta propia o como agente o representante de otros comerciantes o personas, naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras o multinacionales, sin importar la forma como se pacte la remuneración y a través de cualquier tipo de contrato autorizado dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

E) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

F) Celebrar contratos de franquicia y representación de marcas y patentes;

G) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Así mismo la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica

Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjsjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN DE AVALAR OBLIGACIONES: La sociedad no podrá avalar, garantizar ni constituirse en codeudora respecto de obligaciones de terceros, sin mediar autorización previa, expresa y unánime de su Junta Directiva en caso de encontrarse conformada, en los términos previstos en los presentes Estatutos.

AUTORIZACIÓN PREVIA: El Gerente o Gerentes y quienes eventualmente los reemplacen, podrán proceder, sin autorización previa por parte de la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas y sin límite cuantía, a la celebración de cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad. De la misma manera, podrán otorgar títulos valores, a nombre de la sociedad, sin límite de cuantía y sin autorización previa de los referidos órganos societarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Gerente o Gerentes y quienes eventualmente los reemplacen, requerirán autorización de la Asamblea General de Accionistas para servir, a través de la sociedad, de garante codeudor o avalista de obligaciones de terceros.

Que dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas, se encuentran las de:

- Autorizar la adquisición de acciones emitidas por la misma Sociedad, con sujeción a los requisitos establecidos por la Ley y los Estatutos.
- Autorizar el ingreso de la Sociedad a otras compañías en calidad de asociada, así como la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportes o la enajenación de las cuotas sociales, derechos u acciones en unas u otras.
- Autorizar la celebración de contratos de colaboración empresarial o asociación o alianzas empresariales, en los que la Sociedad pudiera resultar solidariamente obligada con otro u otro intervinientes, tales como consorcios, uniones temporales o cuentas-en participación.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2021 - 4:55:45 PM



Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjsjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar a la Gerencia para solicitar la admisión á concordato.
- Autorizar por unanimidad de todos sus miembros principales, todo acto de disposición o limitación del uso, propiedad, derecho o goce de las marcas, patentes, enseñas, nombres comerciales, los secretos industriales y en general cualquier conocimiento relacionado con las actividades del objeto social.
- Autorizar el Reglamento de Emisión y Suscripción de Acciones.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.970.000.000,00
No. de acciones	:	3.970.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.970.000.000,00
No. de acciones	:	3.970.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA.- La sociedad tendrá el Gerente o Gerentes.

Gerente Suplente.- En caso de falta absoluta, accidental, temporal o transitoria del Gerente o Gerentes de la sociedad, éste o estos será reemplazado con idénticas atribuciones y limitaciones por un, Gerente Suplente, que puede tener la sociedad en cualquier orden, y a falta de éstos, por los miembros principales suplentes de la Asamblea o Junta Directiva, en caso de que ésta esté conformada y funcionando, en el mismo orden de su designación.

Representación legal.- El Gerente es el representante legal y el administrador de los negocios sociales, para todos los efectos y podrá ser persona natural o jurídica. Siendo varios, la representación legal

Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjsjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Sociedad radicará en cabeza de cualquiera de ellos, pues en tal evento obrarán de manera independiente, salvo que la Asamblea o la Junta determinare otra cosa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CAPACIDAD Y ATRIBUCIONES.- En el Gerente como representante legal de la sociedad, judicial o extrajudicial, se entiende conferido el más amplio mandato para la ejecución y desarrollo del objeto social, por lo tanto tiene facultades para ejecutar y celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales, todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma, de conformidad con las limitaciones establecidas en el artículo 39o. de los Estatutos.

FUNCIONES.- Son funciones del Gerente de la Sociedad, las siguientes:

1. Representar legalmente a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial.
2. Ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones dentro del objeto social, de conformidad con las Leyes y los Estatutos Sociales.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades empresariales o interés de la Sociedad.
4. Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea o la Junta Directiva, en caso que ésta esté conformada y funcionando.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes

Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjsjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha empresarial.

7. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos Sociales, la Junta Directiva, o el Revisor Fiscal.

8. Convocar la Junta Directiva en caso que ésta esté conformada y funcionando, cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva en caso que ésta esté conformada y funcionando.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

11. Usar de la firma o razón social.

12. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la Sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos por Ley o los Estatutos deban ser designados por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva, en caso de que ésta estuviere conformada y funcionando.

13. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios, o de ser preciso apoderados generales para representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente.

14. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la Sociedad.

15. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales y extralegales.

16. Orientar y supervisar la contabilidad de la Sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la Ley y a la técnica.

Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjsjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la Sociedad en materia de impuestos.

18. Presentar a la Junta Directiva, en caso que ésta esté conformada y funcionando, cuando ésta lo solicite, estados financieros de prueba.

19. Presentar a la Asamblea de Accionistas informe escrito sobre la forma como hubiere llevado su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.

20. Presentar a la Asamblea de Accionistas, en unión con la Junta Directiva, en caso que ésta esté conformada y funcionando, el inventario y balance generales, el detalle completo de la cuenta de ganancias y pérdidas y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley o la autoridad.

21. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la Ley.

22. Velar porque los empleados de la Sociedad cumplan sus deberes a cabalidad.

23. Convocar a la Asamblea de Accionistas a su reunión ordinaria anual.

24. Celebrar los actos, contratos y operaciones comprendidos en el objeto de la Sociedad y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, en los términos de los Estatutos y la Ley.

25. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta directiva, en caso de que ésta llegare conformarse y a funcionar, así como cumplir las demás funciones que le correspondan según la Ley o los Estatutos Sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAULO ANDRÉS MANTILLA GONZÁLEZ	98.663.728

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2021 - 4:55:45 PM



Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjSjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta número 10 del 7 de febrero de 2013, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No. 591, del 27 de febrero de 2013, de la Notaría 44 de Bogotá, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de abril de 2013, y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016, en el libro IX, bajo el Nro. 28355.

GERENTE SUPLENTE	MARIA DEL PILAR MANTILLA GONZALEZ DESIGNACION	28.556.227
------------------	---	------------

Por Acta número 17 del 1 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 11 de abril de 2019, en el libro IX, bajo el número 10216.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	DANIELA CADAVID OVALLE DESIGNACION	1.065.618.773
PRINCIPAL	NORMAN CORREA CALDERON DESIGNACION	70.114.776

Por Acta número 30 del 11 de marzo de 2019, de la Asamblea Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de noviembre de 2019, en el libro IX, bajo el número 33718.

PRINCIPAL	IVAN EDUARDO CORREA CALDERON DESIGNACION	70.070.586
PRINCIPAL	SEBASTIAN URIBE ALVAREZ DESIGNACION	15.349.710

Por Acta número 32 del 30 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de junio de 2020, en el libro IX, bajo el número 11430.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2021 - 4:55:45 PM



Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjsjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	M&G CONSULTING GROUP S.A.S. DESIGNACION	901.286.433-1

Por Acta número 31 del 1 de junio de 2019, de la Asamblea Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de diciembre de 2019, en el libro IX, bajo el número 35349.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GYNA BERCELLY MATEUS BERNAL DESIGNACION	52.523.576
--------------------------	---	------------

Por Comunicación del 01 de junio de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 13 de diciembre de 2019, en el libro IX, bajo el número 35349.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Doc. privado		28/05/2010	Junta Socios	28355	21/12/2016	IX
Doc. privado		22/10/2010	Junta Socios	28355	21/12/2016	IX
Doc. privado		18/05/2011	Junta Socios	28355	21/12/2016	IX
Escritura	591	27/02/2013	Not.44 Bogotá	28355	21/12/2016	IX
Acta	12	19/04/2013	Asamblea	28355	21/12/2016	IX
Acta	016	30/10/2013	Asamblea	28355	21/12/2016	IX
Extracto acta	23	01/11/2015	Asamblea	28355	21/12/2016	IX
Extracto acta	25	30/09/2016	Asamblea	28355	21/12/2016	IX
Acta	27	06/02/2017	Asamblea	3652	22/02/2017	IX
Acta	30	11/03/2019	Asamblea	033719	28/11/2019	IX
Acta	32	30/03/2020	Asamblea	011429	16/06/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcbl0ifjSjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3511
Actividad secundaria código CIIU: 3514
Otras actividades código CIIU: 7490, 7110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$52,221,702,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2021 - 4:55:45 PM



Recibo No.: 0020868170

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: azgjakcblOifjSjB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS